

10,200ft

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

**INFORME SECRETARIAL:** Arauca (A), nueve (9) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver sobre solicitud de aplazamiento de diligencia presentada por la parte demandada. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

- Medio de Control** : Reparación Directa
- Radicación** : 81-001-33-33-002-2015-00429-00
- Demandante** : Luz Helena Posada y otros
- Demandado** : Nación – Presidencia de la República –  
: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y Ministerio de Defensa
- Providencia** : Auto resuelve solicitud de aplazamiento y adopta otras determinaciones

Mediante escrito del 9 de noviembre de 2017 la apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa solicita aplazamiento de la audiencia inicial que se había programado mediante auto del 16 de diciembre de 2016 para el 16 de noviembre de 2016 a las 8:30 A.M., teniendo en cuenta que la referida apoderada se encuentra para la fecha de la diligencia fuera de la ciudad atendiendo una cita médica en la fundación neumológica colombiana que le fue programada para su hijo para el 16 de noviembre de 2017 a la misma hora (fls. 198-199).

En razón de la anterior solicitud, el Despacho accederá a la misma y en consecuencia, se fijará nueva fecha y hora para realización de audiencia inicial el 1 de febrero de 2018 a las 10:30 A.M., se hace saber que la anterior fecha se fija de acuerdo a la agenda de diligencias del Despacho.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** APLÁCESE la audiencia inicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

**SEGUNDO: FÍJESE** nueva fecha y hora para audiencia inicial el primero (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.).

**TERCERO: LÍBRENSE** comunicaciones correspondientes conforme a Lo expuesto en la parte motiva de esta providencia y **REALÍCENSE** los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**

**Juez**



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0130, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, catorce (14) de noviembre de 2017, a las 08:00 A.M.



**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria